



COMISIÓN NACIONAL DE CONVENCIONES Y PROCESOS INTERNOS

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA MODIFICAR LA FECHA DE CELEBRACIÓN A LA SEGUNDA CONVENCION ESTATAL EN VERACRUZ.

La Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Base Décima de la Convocatoria a la Segunda Convención Estatal en Veracruz, emitida conjuntamente por la Comisión Operativa Nacional y la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos de fecha 26 de julio de 2017; en su sesión plenaria del día 31 de julio del año en curso, acordó lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Tercera de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Convenciones y Procesos Internos, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 83 y 84 de los Estatutos de Movimiento Ciudadano”; la Comisión determinó autorizar modificar la celebración de la Segunda Convención Estatal para el día viernes 25 de agosto del año en curso, en horario de 10:00 hrs. y con domicilio en Av. Ruíz Cortines No. 912, Colonia Unidad del Bosque, C.P. 91010, “Salón Olmeca” del Hotel Gamma, Xalapa, Veracruz.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Delegado Nacional de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de Movimiento Ciudadano en el Estado de Veracruz, así como en la página web www.movimientociudadano.mx.-----

ATENTAMENTE
“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario